

DIVORCIO

UNIDAD JUDICIAL
MULTICOMPETENTE CIVIL
PRIMERA DE JIPIJAPA.

A la Sra. MÓNICA PATRICIA REYES SOLEDISPA se le hace conocer que por sorteo ha correspondido a la Jueza A del conocimiento del juicio verbal sumario de divorcio No. 391-2012 por causal iniciado en su contra cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Sr. Claudio Gregorio Reyes Barcia. DEMANDADA: Sra. Mónica Patricia Reyes Soledispa.

OBJETO: Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que le une a la demandada por encontrarse abandonado de ella desde el 1 de diciembre de 2.001 de las 14h00 esto es más de tres años, abandono que ha sido en forma absoluta e ininterrumpida y por ningún motivo, razón o circunstancias han vuelto a reanudar sus relaciones matrimoniales. Fundamenta su demanda en el inciso segundo de la causal 11ava del artículo 110 del código Civil en vigencia, para que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une. De acuerdo a lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil solicita que la demandada sea citada mediante periódico de amplia circulación a nivel de la Provincia, por cuanto le ha sido imposible determinar el domicilio de la demandada, lo que expreso bajo juramento. Con providencia de 25 de octubre de 2.012; las 12H40 se acepta la demanda a trámite de juicio verbal sumario, se dispone que la demandada sea citada de conformidad con lo que manda el Art. 82 del código de procedimiento civil en concordancia con el Art. 119 del código civil. Se nombre curador ad-litén a los menores procreados en el matrimonio.

Jueza. Abg. Rocío Pincay Muñoz. Jueza "A" de esta Unidad Judicial.

Defensor: Abg. Tania Quimis Avilés. Cuantía: indeterminada.

Particular que hago conocer a usted para los fines de ley. Se le indica de la obligación de señalar casillero judicial en un casillero judicial de esta ciudad de Jipijapa, y/o correo electrónico dentro de los veinte días posteriores a la tercera publicación, en caso contrario podrá ser declarada rebelde.

Certifico.

Jipijapa, octubre 29 de 2012
Abg. Nora Feliz Menéndez Chuncay de Carrión

MENORES

JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA

EXTRACTO DE
CITACIÓN JUDICIAL

Al señor ÍTALO ALEXIS MENA TOAPANTA, se le hace conocer que en este Juzgado, se ha presentado en su contra demanda de PRESTACIÓN DE ALIMENTOS, cuyo Extracto es como sigue:

ACTORA: VIRGINIA AUXILIADORA PONCE ZAMBRANO. DEMANDADO: ÍTALO ALEXIS MENA TOAPANTA.

OBJETO DE LA CAUSA: La actora expresa que, amparada en lo que prescriben los Arts. 44, 45, 69.1.5, 83.16 de la Constitución del Ecuador, Artículos 27, 29, 30, 31 de la Convención Derechos del Niño., Artículos 20, 26 del Código de la Niñez y Adolescencia, innumerados de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo Código de la Niñez y Adolescencia (R. O Nro. 643 del 28 de Julio del 2009), demanda al señor ÍTALO ALEXIS MENA TOAPANTA, al pago de una pensión alimenticia de doscientos setenta y seis dólares con treinta centavos más los subsidios de Ley y otros beneficios legales, a favor de su hija menor de edad.

JUEZ DE LA CAUSA. Ab. Liliana Arcentales Zamora, Jueza Adjunta del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, quien avoco conocimiento del trámite de la presente demanda mediante auto dictada de fecha Manta, 04 de julio del 2012, las 15H37, y dispuso se cite al demandado con la demanda, auto de calificación y el ANUNCIO DE PRUEBA de la actora; y, en el auto de fecha lunes 12 noviembre del 2012, las 12h57, se dispuso se cite por prensa con la demanda. 1.- Los documentos habilitantes de la demanda, principalmente la partida de nacimiento de la derechohabiente 2.- Oficie-se al Servicio de Rentas Internas del cantón Manta, Registro de la Propiedad del cantón Quito, Comisión Provincial de Tránsito de Manabí, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y al Ministerio del Interior, para que cada entidad informe lo solicitado al tenor de la demanda.

Se dispuso citar al demandado por la prensa, por cuanto la demandante al amparo del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado ha expresado bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad y residencia del demandado, quien deberá comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, luego de lo cual se realizará la Audiencia Uni-

Manabita en Juegos Sudamericanos

Cabe destacar que Fabricio Pico es el único periodista del país que cubre este certamen internacional.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTADORA DE AUTOS S.A. RENTAUTO.

La compañía RENTADORA DE AUTOS S.A. RENTAUTO. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 19/Noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.12.0792. 30 NOV. 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 200 Valor US\$ 5,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ PRINCIPALMENTE AL ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AUTOMOVILES Y CAMIONETAS CON ACOPLADOS O CASAS RODANTES, VEHÍCULOS DE CARGA LIVIANA, FURGONETAS Y BUSES TIPO COSTA, VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MOTOS, SIN CONDUCTOR.

Portoviejo, 30 NOV. 2012.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

El presidente del Círculo de Periodistas Deportivos de Portoviejo, Fabricio Pico Delgado, se encuentra en la ciudad de Natal, Brasil con la finalidad de cubrir la participación de los deportistas ecuatorianos en los Juegos Sudamericanos Escolares que se realizan desde el jueves 29 de noviembre, hasta el 6 de diciembre próximo.

De la delegación compuesta por 198 deportistas, Manabí cuenta con 52 representantes en las disciplinas de fútbol sala, baloncesto, natación, tenis de mesa, voleibol, deporte adaptado y judo, además de varios entrenadores manabitas y cubanos que laboran para Federación Deportiva de Manabí.

Pico es un comunicador deportivo con 14 años de experiencia, realizó un diplomado en esta rama en La Habana, Cuba. Su labor periodística le ha permitido cubrir importantes certámenes como Juegos Nacionales, Eliminatorias Sudamericanas, el Panamericano realizado el año anterior en México y ahora los Juegos Sudamericanos en Brasil.

